



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Manizales - Caldas

**MEMORANDO
20236200000203**

FECHA: *19-01-2023*

PARA: JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales

DE: ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO
Jefe de área protegida PNN Los Nevados

**ASUNTO: SOLICITUD DE CDP Y REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA CPS TÉCNICA UOT PNN
LOS NEVADOS 2023**

Cordial saludo.

Para adelantar la contratación de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, según la necesidad del PNN Los Nevados, atentamente me permito adjuntar la siguiente documentación:

1. Solicitud de CDP
2. Estudios previos
3. Documentos lista de chequeo sección 1
4. Documentos lista de chequeo sección 2

Atentamente,

ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO
Jefe de Área Protegida Parque Nacional Natural Los Nevados

Proyecto. CARENAS



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parque Nacional Natural Los Nevados
Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia – sector Palermo. Manizales. Colombia.
Teléfonos: 887 16 11 – 887 22 73
www.parquesnacionales.gov.co



SOLICITUD DE CDP

Código: GRFN_FO_19

Versión: 9

Vigente desde: 25/01/2023

Fecha de solicitud : 31 / ENERO / 2023

Número consecutivo PAA : 48014

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) : N/A

Entidad : PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES NIT : 811.004.962-0

Dependencia : PNN LOS NEVADOS

Cuenta * : INVERSION Recurso : 11

* Cuando en el campo Entidad se seleccione SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES, en el campo Cuenta solo se deberá seleccionar INVERSION.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACIÓN SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto : Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas

Código SIIF ADMINISTRACIÓN PGN : 3202031

Código SIIF ADMINISTRACIÓN FONAM : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM : #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña CATALOGO PNNC y el documento anexo Ayuda Clasificación Presupuestal

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-003-09 Valor \$ 31.859.960

Nombre Uso Presupuestal : Otros Servicios Profesionales y Técnicos n.c.p

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE.

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 83990

Título : Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p

Valor total : \$ 31.859.960,00

Objeto Contractual : 48014 - Prestación de servicios técnicos para la implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación y el Plan de Manejo del PNN Los Nevados, con énfasis en la situación de manejo de Uso, Ocupación y Tenencia

Dependencia solicitante:

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:

Nombre: Astrid Liliana Mosquera Castillo

Cargo: Jefe de Área Protegida PNN Los Nevados

Firma:

Nombre: Jorge Eduardo Ceballos Betancur

Cargo: Director Territorial Andes Occidentales

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:

Nombre: Diana Carolina Oviedo León

Cargo: Oficina Asesora de Planeación

* Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdrestrep DEICY ALEDY RESTREPO CARMONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT.
Fecha y Hora Sistema: 2023-02-24-12:31 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	24923	Fecha Registro:	2023-02-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	31.859.960,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	31.859.960,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
1001 DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTAL	C-3202-0900-4-0-3202031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS CON ACUERDOS DE USO, OCUPACIÓN Y TENENCIA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL D						
				Total:	31.859.960,00	0,00	31.859.960,00
Objeto:	48014 TÉCNICO UOT PNN LOS NEVADOS 20236200000203						

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	24323	Fecha Registro:	2023-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	31.859.960,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	31.859.960,00	Saldo x Comprometer:	31.859.960,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	24923	Fecha Registro:	2023-02-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
1001 DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTAL	C-3202-0900-4-0-3202031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS CON ACUERDOS DE USO, OCUPACIÓN Y TENENCIA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL D	Nación	11	CSF							
						Total:	31.859.960,00	0,00	31.859.960,00	31.859.960,00	0,00
Objeto:	48014 TÉCNICO UOT PNN LOS NEVADOS 20236200000203										

Firma Responsable



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Atendiendo a lo prescrito en el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011 mediante el cual se crea Parques Nacionales Naturales, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, se organizan las Direcciones Territoriales y la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, a saber: Dirección Territorial Caribe, Pacífico, Andes Nororientales, Amazonía, Orinoquía y Andes Occidentales, con el fin de fortalecer la presencia regional de acuerdo a las regiones biogeográficas del país y sus características ecosistémicas.

Una de las Direcciones Territoriales corresponde a la Dirección Territorial Andes Occidentales, a través de la cual se coordina la gestión para la conservación de 12 áreas protegidas de orden nacional, distribuidas en 2 Santuarios de Fauna y Flora: Galeras y Otún Quimbaya; un santuario de Flora Isla de la Corota y 9 Parques nacionales Naturales: Puracé, Complejo volcánico Doña Juana Cascabel, Nevado del Huila, Las Hermosas, Cueva de los Guácharos, Los Nevados, Selva de Florencia, Tatamá y Las Orquídeas.

Adscrito a la Dirección Territorial Andes Occidentales se encuentra el PNN Los Nevados, área protegida que registra una extensión geográfica de 61.373,29 hectáreas, con jurisdicción en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima. Se circunscribe a un ámbito territorial que tiene injerencia directa con actores en los cuatro departamentos mencionados y once municipios: Villamaria - Caldas, Santa Rosa de Cabal y Pereira - Risaralda, Salento - Quindío, Ibagué, Anzoátegui, Santa Isabel, Murillo, Villahermosa, Casabianca y Herveo - Tolima. Es un ícono nacional del ecoturismo de alta montaña y considerado un destino de experiencias únicas al permitir el acceso a la nieve y los glaciares por las rutas reguladas que conducen al Nevado Santa Isabel y Nevado del Tolima.

Por su parte, el plan de manejo del Parque Nacional Natural Los Nevados integra cinco (5) situaciones de manejo que abordan aspectos de riesgo para la conservación de los Valores Objeto de Conservación - VOC, como también los aspectos positivos y de oportunidad para el Área Protegida. Estas situaciones de manejo identificadas y priorizadas se encuentran articuladas con los objetivos estratégicos y a su vez con los objetivos de gestión que se plantean para la planeación estratégica de la entidad, lo que aporta al logro de los objetivos de conservación del Parque. Entre las situaciones de manejo priorizadas se encuentran:

1. Uso, ocupación y tenencia de la tierra por parte de campesinos y latifundistas en diferentes sectores al interior del Parque y en su zona de influencia.
2. Necesidad de mejorar la información y la estructura administrativa que aumente la capacidad de manejo del Área Protegida.
3. Presiones externas que inciden sobre el área y que generan la necesidad de acciones de fortalecimiento del Ordenamiento ambiental del territorio.
4. Gestión del riesgo para enfrentar las principales amenazas del deterioro y la pérdida de biodiversidad del PNN Los Nevados.





5. Ecoturismo en proceso de consolidación como estrategia de conservación.

En el marco del ejercicio de autoridad ambiental, el Parque Nacional Natural Los Nevados ha evidenciado que las medidas de control (vía policiva y/o sancionatoria) implementadas en virtud de las presiones ejercidas por las actividades agropecuarias no han surtido el resultado esperado, toda vez que después de 48 años no se ha logrado la suspensión de la actividad ganadera en gran parte del área afectada por este uso. En respuesta a esta situación, desde el año 2015 se inició un proceso de orden socio ambiental que busca integrar los lineamientos de la Sentencia C035 de 2015, la Ley de Páramos, la delimitación del complejo de páramos Los Nevados, la Resolución 0247 de 2007 y la Política de Participación Social para la Conservación; que permita la liberación y posterior restauración de los predios de dominio del Estado Colombiano que han tenido uso ganadero durante más de 45 años, además de la liberación de áreas para la restauración al interior de los predios privados que presentan usos ganaderos al interior del área protegida.

Dentro de este ejercicio se ha promovido la articulación institucional con entidades que tienen injerencia en la gestión ambiental del territorio en diferentes jurisdicciones. Como resultado de esta articulación se han gestionado y suscrito acuerdos de conservación con las familias ocupantes y propietarias de predios estratégicos para la conservación en las cuencas de los ríos Otún, Campoalegre y Chinchiná, contando con la participación de la CARDER, Aguas y Aguas de Pereira, las Alcaldías de Santa Rosa de Cabal y de Pereira (Risaralda), la Defensoría del Pueblo y Corregiduría de la Florida como garante del proceso en la vereda el Bsoque. En la cuenca del río Chinchiná se ha contado con la articulación de la Corporación Vivo Cuenca (Fondo de agua para la cuenca del río Chinchiná).

Estos procesos de articulación institucional y comunitaria han promovido la generación de confianza, tanto entre las instituciones, como en la comunidad suscriptora de los acuerdos, además de permitir la implementación o la proyección de acciones conjuntas en el territorio de las cuencas hidrográficas en mención. Este ejercicio se desarrolla de manera diferencial en cada una de las cuencas, por cuanto obedecen a contextos diferentes; en este entendido, esta articulación permite, tanto la generación de incentivos de Pago por Servicios Ecosistémicos (PSA) en los predios suscriptores de acuerdos REP denominados Acuerdo Nereidas I, Acuerdo Termales, Acuerdo Azufrales, Acuerdo Finca y Acuerdo Termales del Ruizl, como la sustitución de la actividad ganadera a partir de la implementación del ecoturismo como medida de manejo en los predios La Sierra y La Libertad.

Para abordar las mencionadas situaciones de manejo, es claro que el recurso humano es indispensable a través del cual se dinamizan los diferentes procesos en el área protegida. En este sentido surge la necesidad de incrementar paulatinamente la vinculación de personal contratista al equipo de trabajo del PNN Los Nevados como apoyo para el cumplimiento de metas y el fortalecimiento de la presencia institucional en los diferentes sectores de manejo, la cual se intensificó a partir la declaración del Parque Nacional Natural Los Nevados como Sujeto Especial de Derechos mediante el fallo con radicado No 73001-22-00-000-2020-000091-00 proferido por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, decisión que fue ratificada en segunda instancia por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia el 25 de noviembre de 2020, mediante el fallo STL10716-2020 con radicado No 90309. Dentro de las disposiciones establecidas en ambos fallos se destaca la orden primera que convoca elaborar de manera mancomunada y coordinada el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados y la orden séptima relacionada con la conformación de una “Red de Monitoreo ambiental mediante Guardas Ambientales”.

El PNN Los Nevados actualmente cuenta 10 funcionarios de planta: 1 jefe de área protegida, 2 profesionales universitarios, 4 técnicos administrativos de los cuales, dos (2) de ellos refieren prescripciones médicas que los imposibilitan para cumplir turnos de trabajo en campo y 3 operarios calificados de los cuales 2 están pendientes de nombramiento, planta de personal insuficiente para atender la gestión, garantizar la presencia institucional y ejercer la autoridad ambiental en 61.373,29 Has, distribuidas en cuatro sectores de manejo o de gestión, definidos, para facilitar la operatividad y manejo al interior del Área Protegida. En consecuencia,



se hace necesario impulsar varios de los procesos misionales con el apoyo de personal contratista en condición de profesionales, técnicos, asistenciales y operarios.

Como sustento de lo expuesto anteriormente, están los resultados del Análisis y Efectividad y Manejo de las Áreas Protegidas – AEMAPPS, para el año 2021. A partir de la matriz GERHU integrada a la herramienta se hizo el análisis exhaustivo, arrojando como resultado que el personal requerido es de 23 funcionarios de planta, 28 operarios en condición de contratistas y 19 contratistas entre Técnicos y Profesionales en diferentes disciplinas para atender los cuatro sectores de manejo del PNN Los Nevados, distribuidos en los cuatro departamentos y once municipios en los que tiene jurisdicción el área protegida para los sectores influencia denominados como: 1. El Sifón - Ventanas - Gualí – Brisas. 2. Murillo -Lagunillas - Termales de La Cabaña - Casa Roja - río Recio - La Esperanza - Siete Cabezas – Mozul. 3. Predios El Águila - La Estrella. 4. Anzoátegui – Palomar. 5. Juntas Cañón del Combeima - Dulima- Termales El Rancho. 6. Valle de Cocora - Estrella de Agua - La Primavera - El Japón - El Encanto - La Argentina - Buenos Aires. 7. El Cedral - Mesones - El Bosque - Laguna del Otún. 8. La Linda. La Linda - La Sierra – Cortaderal. 9. La Cueva - Santa Bárbara. 10. El Cisne 11. Potosí – Corinto. 12. Brisas - Arenales - Romerales - La Gruta.

Considerando esta situación en la que se requiere fortalecer e intensificar la presencia institucional y el ejercicio de autoridad ambiental en sectores donde no se tiene presencia, sumado a los procesos que vienen dinamizando el Parque, se pudo determinar que se requiere de la vinculación de un alto número de contratistas de apoyos operativos, asistenciales, técnicos y profesionales para garantizar la presencia institucional y el ejercicio de autoridad ambiental en los sectores de manejo priorizados y en los puntos de control que establece la red de monitoreo ambiental que ordena la sentencia, así como dinamizar las actividades y metas derivadas del Plan de Acción Anual e integrado a las actividades que se desprenden de la implementación del plan conjunto que ordena el fallo de tutela a través del cual el Parque Nacional Natural Los Nevados fue declarado Sujeto Especial de Derechos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva presidencial 08 de 2022, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Parque Nacional Natural Los Nevados, no cuenta con un número suficiente de Técnicos que soporten la administración y operatividad del Área Protegida, haciéndose necesaria la contratación de prestación de servicios técnicos para para que aporte en la implementación de las acciones establecidas en la situación de manejo de Uso, Ocupación y tenencia – UOT asociadas a la verificación de la ubicación de predios en campo, caracterización social y de UOT de predios y mejoras ubicadas en el PNN, identificación de zonas a restaurar en el marco de los acuerdos REP a suscribir y priorización predial para la implementación de medidas de compensación, que le permita al Parque Nacional ejecutar el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación y el plan de mejoramiento presentado ante la Contraloría General de la República - CGR en el marco del cumplimiento de la sentencia STL10716 de 2020, además de participar en espacios técnicos de análisis de situaciones relacionadas con los temas mencionados, que garanticen la calidad del mensaje institucional, de manera oportuna y confiable.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta, se requiere contratar los servicios de un Técnico 2 con experiencia de mínimo 12 meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar, así como procesamiento de información y gestión ambiental.

De conformidad con la Circular conjunta No. 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022, proferida por Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, a la cual se le dio alcance mediante la circular Conjunta No 1 del 5 de enero de 2023 suscrita por parte de Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto de los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el Artículo 2, Numeral 4, literal H, de la ley 1150 de 2007- vigencia 2023, puntualmente a las excepciones dispuestas en los numerales 6.1 y 6.3 en los cuales se faculta a las Entidades a contratar con plazos superiores a los 4 meses señalados en la referida circular No 100-005-2022, siempre y cuando se cumplan con las condiciones previstas en los numerales precitados.



Que teniendo en cuenta las disposiciones de la Circular Conjunta No. 100-005 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, en la que se determinan los lineamientos del “Plan de Formalización del Empleo Público en equidad”, así como la Circular Conjunta No. 01 de 2023 “Lineamientos para la celebración de los contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007- Vigencia 2023” y la Circular No. 001 de 2023 “Cumplimiento de normas constitucionales, legales y Reglamentarias, acatamiento de Jurisprudencia de las Altas cortes sobre trabajo decente en el sector público: trámites legales, técnicos y presupuestales para la modificación de plantas de personal; circular conjunta No. 100-005-2022 expedida por el DAFP y ESAP”, expedida por la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, resulta necesario y conveniente determinar la duración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de acuerdo con el plazo señalado en el acápite de plazo del presente estudio previo.

No obstante, es preciso determinar que en el evento que se materialice un empleo de planta temporal, las actividades y obligaciones contempladas en la presente contratación se ejecutarán con el personal que ingrese a dicha planta a través de la meritocracia, y en consecuencia se dará por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación servicios suscrito entre PNNC y el Contratista.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto:

Prestación de servicios técnicos para la implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación y el Plan de Manejo del PNN Los Nevados, con énfasis en la situación de manejo de Uso, Ocupación y Tenencia

2.2 Actividades Específicas:

A. Clasificación UNSPC

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080

El servicio para contratar se encuentra clasificado como¹:

GRUPO	F	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	16	Servicios de personal temporal
CLASIFICACION	00	80111600

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>





B. Obligaciones de las partes:

I. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Definir plan de trabajo con el supervisor del contrato o con quien éste delegue, dentro de los primeros siete días del mes respectivo.
2. Aportar al proceso de actualización de los documentos de planeación PNN Los Nevados, según las necesidades identificadas por el área protegida.
3. Apoyar la implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados y el plan de mejoramiento presentado ante la Contraloría General de la República - CGR, en el marco del cumplimiento de la sentencia STL10716 de 2020.
4. Apoyar el desarrollo de acciones encaminadas a la implementación del ejercicio de la autoridad ambiental y el Protocolo de PVyC en el PNN Los Nevados
5. Contribuir a la elaboración de insumos técnicos que aporten a la actualización de la información de los límites, predial y de mejoras existentes en el PNN Los Nevados.
6. Apropiar actividades que contribuyan al cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad e indicadores del área protegida.
7. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionados con el objeto del contrato.

II. Obligaciones Generales del contratista:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.
2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo. Para el efecto se suscribirán actas de recibo y entrega de los elementos con el funcionario competente de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.





8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.
10. El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento que le hayan sido autorizados, conforme lo dispuesto por la entidad para tal fin.
11. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.
12. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
13. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hidráulicos de las instalaciones donde ejecutará sus actividades, así como manejar adecuadamente los residuos de conformidad con la normatividad vigente.
14. Contar con un equipo de cómputo (en caso de que se requiera) y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Utilizar los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que sea necesario.
16. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
18. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.

1. Obligaciones de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir la ejecución del contrato y ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto de este y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

C. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios técnicos o de apoyo a la gestión será de **NUEVE (09 MESES y QUINCE (15) DÍAS** y sin superar el 30 de diciembre de 2023 o hasta que se provea la planta temporal que sustraiga la necesidad de la ejecución del presente contrato, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.²

² Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones de la Circular Conjunta No. 100-005 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, en la que se determinan los lineamientos del "Plan de Formalización del Empleo Público en equidad", así como la Circular Conjunta No. 01 de 2023 "Lineamientos para la celebración de los contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

D. Lugar de Ejecución:

El contratista ejecutará el contrato en la Ciudad de Manizales y en el área protegida

E. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Para todos los efectos legales, al Contratista le serán reconocidos los gastos de desplazamiento, previamente justificados y autorizados por el Supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este Contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en la resolución o acto administrativo expedido por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

F. Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$23.574.925)**, por concepto de honorarios. Y se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	24323
PROYECTO DE INVERSION:	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN
VALOR TOTAL:	\$31.859.960

G. Valor y Forma de Pago del Contrato:

El valor del contrato será hasta por la suma **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$23.574.925)** incluidos los gastos e impuestos a que haya lugar, suma que Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$2.481.571)**. Los pagos se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

NOTA 1º.- Para el último pago del Contrato, se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia.

NOTA 2º.- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en caso de que se requiera la factura electrónica deberá estar validada previamente por la DIAN.

2007- Vigencia 2023" y la Circular No. 001 de 2023 "Cumplimiento de normas constitucionales, legales y Reglamentarias, acatamiento de Jurisprudencia de las Altas cortes sobre trabajo decente en el sector público: trámites legales, técnicos y presupuestales para la modificación de plantas de personal; circular conjunta No. 100-005-2022 expedida por el DAFP y ESAP", expedida por la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parque Nacional Natural Los Nevados
Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia
Sector Palermo – Manizales
Teléfonos: 887 16 11 – 887 22 73
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOTA 3º.- El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

NOTA 4º - REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente documento.

NOTA 5º - Todos los pagos están sujetos a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se subordinan a las apropiaciones presupuestal que de ellas se hagan.

H. Supervisión y Control:

La Supervisión del contrato será ejercida por el (la) Jefe del Área Protegida PNN Los Nevados o a quien el ordenador(a) del gasto designe, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, el Manual de Contratación y Guía de Supervisión e Interventoría y demás normas vigentes que regulan la materia.

NOTA 1: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia al Grupo Interno de Trabajo de Contratos y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, así como realizar el cambio del nuevo supervisor en la plataforma Secop II.

NOTA 2: El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

1.3 Identificación del contrato a celebrar

El contrato para celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, *“Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones”*, según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas al Parque Nacional Natural Los Nevados, en particular las relativas a la implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación y el Plan de Manejo del



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parque Nacional Natural Los Nevados
Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia
Sector Palermo – Manizales
Teléfonos: 887 16 11 – 887 22 73
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PNN Los Nevados, con énfasis en la situación de manejo de Uso, Ocupación y Tenencia

2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y/o experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1802 de 2015, dispone lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que en atención a su idoneidad y/o experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.



Parque Nacional Natural Los Nevados
Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia
Sector Palermo – Manizales
Teléfonos: 887 16 11 – 887 22 73
www.parquesnacionales.gov.co



Perfil del Contratista:

<i>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la experticia o conocimiento especializado, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 006 del 20 de enero de 2023 emitida por PNNC.</i>			
<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Requisitos</i>	<i>Contenido del Requisito</i>
<u>Técnico</u>	<u>II</u>	<u>Bachiller</u>	<u>Bachiller Académico</u>
		<u>Profesional</u>	<u>Título de formación técnica o aprobación mínimo 2 años de educación superior</u>
		<u>Posgrado</u>	<u>N/A</u>
		<u>Experiencia</u>	<u>Doce (12) meses de experiencia relacionada en actividades en campo o de educación ambiental</u>

Para el caso de personas jurídicas se deberá indicar la experiencia y requisitos a cumplir conforme a la necesidad del área solicitante

Análisis del sector:³

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de estos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración de este, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios

³ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf





del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

Criterios de selección:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

3 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1802 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión 1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del enlace <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>.

Se deberá incluir la tabla de la siguiente manera:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio





No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo Interno Trabajo de Contratos	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo Interno Trabajo de Contratos	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.





No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	PNNC	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	PNNC	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	PNNC CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista-PNNC	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

4 EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

5 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.⁴

⁴http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

6 LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se anexan los documentos definidos en el FORMATO LISTA CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS o para persona jurídica, según corresponda.

Para constancia se suscribe en Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

Director Territorial Andes Occidentales

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Revisó: Tatiana Alzate Muñoz- Abogada Contratos DTAO *Tatiana Alzate*

Elaboró: Astrid Liliana Mosquera (Jefe de área protegida) *Astrid Liliana Mosquera C.*

Carolina Arenas (Técnica Administrativa del PNN Los Nevados) *Carolina Arenas*



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parque Nacional Natural Los Nevados
Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia
Sector Palermo – Manizales
Teléfonos: 887 16 11 – 887 22 73
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE
GESTION HUMANA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICAN

Que el Director Territorial de la Dirección Territorial Andes Occidentales, solicitó a la Coordinación de Gestión Humana la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la **DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES – PNN LOS NEVADOS**, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestación de servicios técnicos para la implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación y el Plan de Manejo del PNN Los Nevados, con énfasis en la situación de manejo de Uso, Ocupación y Tenencia.

Obligaciones:

1. Definir plan de trabajo con el supervisor del contrato o con quien éste delegue, dentro de los primeros siete días del mes respectivo.
2. Aportar al proceso de actualización de los documentos de planeación PNN Los Nevados, según las necesidades identificadas por el área protegida.
3. Apoyar la implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados y el plan de mejoramiento presentado ante la Contraloría General de la República - CGR, en el marco del cumplimiento de la sentencia STL10716 de 2020.
4. Apoyar el desarrollo de acciones encaminadas a la implementación del ejercicio de la autoridad ambiental y el Protocolo de PVyC en el PNN Los Nevados
5. Contribuir a la elaboración de insumos técnicos que aporten a la actualización de la información de los límites, predial y de mejoras existentes en el PNN Los Nevados.
6. Apropiar actividades que contribuyan al cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad e indicadores del área protegida.
7. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionados con el objeto del contrato.

Perfil: Título de formación técnica o profesional con doce (12) meses de experiencia relacionada en actividades en campo o de educación ambiental en torno a la conservación de los recursos naturales.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n del artículo décimo

1



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

octavo de la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Director Territorial de la Dirección Territorial Andes Occidentales, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que, de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que, revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de marzo de 2023.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

YILBERT STEVEN MATEUS CASTRO
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyectó: Elizabeth Rodríguez-GGH
DTAO-144 M



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400
www.parquesnacionales.gov.co



ANEXO No. 4

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
TÉCNICOS ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y KAREN JINETH ALVARADO
MARTINEZ**

El presente documento certifica la Idoneidad y experiencia de **KAREN JINETH ALVARADO MARTINEZ**, para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios técnicos y de apoyo a la gestión con Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

Objeto del Contrato: *Prestación de servicios técnicos para la implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación y el Plan de Manejo del PNN Los Nevados, con énfasis en la situación de manejo de Uso, Ocupación y Tenencia*

1. **Sustento Jurídico y Competencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para celebrar el contrato:** Dado que el objeto a contratar se refiere a la prestación de servicios técnicos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación que aplica es la de selección directa.
2. **Idoneidad para suscribir el contrato de prestación de servicios técnicos para el desarrollo del objeto descrito:**

KAREN JINETH ALVARADO MARTINEZ, es geo-científica, con doce (12) meses de experiencia relacionada en actividades en campo o de educación ambiental. La experiencia técnica general y relacionada que se acredita se resume en la siguiente tabla:

PROFESIÓN/TECNOLOGÍA	UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO
BACHILLER ACADÉMICO	INSTITUTO SAN PABLO APÓSTOL	03/12/2016
GEOCIENTÍFICA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	06/04/2022
POSGRADOS	UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO
N/A	N/A	N/A
Experiencia técnica y Experiencia Relacionada en actividades en campo o de educación ambiental		
ENTIDAD	OBJETO/ACTIVIDADES/CARGO/ CONTRATO	TIEMPO DE SERVICIOS
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, desarrollando acciones que aporten en la ejecución del Plan de Manejo del PNN Los Nevados en sus componentes de Gestión del Riesgo, Prevención, Vigilancia y Control, Ordenamiento Ambiental del Territorio y Ordenamiento ecoturístico	Inicio 01/09/2022 Finalización 30/12/2022 Cuatro (04) meses



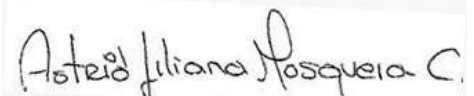


**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	CPS N° 145 NACIÓN del 01 de septiembre del 2022	
DRONES CIENCIA E INGENIERIA S.A.S	Profesional SIG realizando las siguientes actividades: • Apoyar en el levantamiento y la recolección de información catastral en campo • Apoyar el procesamiento de datos a través de Sistemas de Información Geográfica • Apoyar al equipo en tareas de investigación y análisis de datos.	Inicio 01/10/2022 Finalización 30/11/2022 Dos (02) meses
LA CORPORACIÓN ACCIONES DE PAZ Y DESARROLLO	✓ Apoyar el procesamiento de datos a través de Sistemas de Información Geográfica (GIS). ✓ Apoyar al equipo en tareas de investigación y análisis de datos. ✓ Apoyar al equipo en estrategias de comunicación, socialización y participación. ✓ Apoyar espacios formativos centrados en la educación ambiental, medio ambiente y cambio climático. ✓ Analizar documentos elaborados en el marco de la gestión ambiental.	Inicio 15/01/2022 Finalización 15/07/2022 Seis (06) meses
	EXPERIENCIA TÉCNICA GENERAL	
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL (EXPERIENCIA RELACIONADA)	N/A	EXPERIENCIA TÉCNICA RELACIONADA Doce (12) meses

Los elementos expuestos, de formación académica, experiencia técnica general y relacionada; al igual que los temas en que ha venido trabajando, hacen de KAREN JINETH ALVARADO MARTINEZ, una persona idónea para la celebración de este contrato.

Esta constancia se expide en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023,


ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO
 Jefe de Área Protegida PNN Los Nevados



Parque Nacional Natural Los Nevados

Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia – sector Palermo. Manizales. Colombia.
 Teléfonos: 887 16 11 – 887 22 73
www.parquesnacionales.gov.co



La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto San Pablo Apóstol

Localidad 18

Aprobado hasta nueva determinación según Resolución No. 2956 del 24 de Septiembre de 1999
Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
Nueva Resolución No. 18-088 del 31 de Julio de 2013

Confiere a:

Karen Jineth Alvarado Martínez

Documento de Identificación No. 99121000179 Expedido en Bogotá

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

PEI: "No somos un Colegio más"
ENFASIS: Educación en Ética y Valores



[Firma]
Rector



[Firma]
Secretaria



Anotado en el libro del Colegio No. 3 folio No. 040
Dado en Bogotá D. C. 3 de Diciembre de 2016

Nota: No se requiere Registro según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1.994
Excepción por el Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior, y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

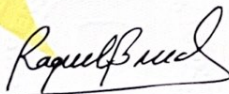
Karen Jineth Alvarado Martínez

C. C. 1.013.692.286

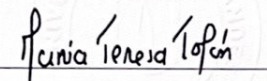
ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Geocientífica


El Presidente del Consejo Superior


La Rectora (E)


El Decano de la Facultad


La Secretaria General

Bogotá D.C., 06 de abril de 2022
REGISTRADO: LIBRO 18 FOLIO 15

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

006182

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Corporación Acciones de Paz y Desarrollo

NIT: 901.048.072-6

Certifica que:

KAREN JINETH ALVARADO MARTÍNEZ

C.C. 1.013.692.286

Laboró como gestora ambiental dentro de la Corporación en el marco del Proyecto de Alternativas de paz local y sectorial de las mujeres víctimas del conflicto que ejercen reciclaje en la ciudad de Medellín. En ejercicio de este cargo, desempeñó las siguientes actividades:

- Apoyar el procesamiento de datos a través de Sistemas de Información Geográfica (GIS).
- Apoyar al equipo en tareas de investigación y análisis de datos.
- Apoyar al equipo en estrategias de comunicación, socialización y participación.
- Apoyar espacios formativos centrados en la educación ambiental, medio ambiente y cambio climático.
- Analizar documentos elaborados en el marco de la gestión ambiental.

Dicha labor se desarrolló desde el 15 de enero de 2022 hasta el 15 de julio de 2022.

Dado en Medellín, a los 31 días del mes de julio de 2022.

Atentamente,



SANTIAGO RAMÍREZ SARABIA

Representante Legal

Tel: 310 372 2979

accionesdepazydesarrollo@gmail.com



DRONES CIENCIA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 901339722-4

Certifica:

KAREN JINETH ALVARADO MARTÍNEZ

C.C. 1.013.692.286

Laboró en la empresa mediante contrato de prestación de servicios como profesional especialista SIG en la empresa, en el marco de su contrato desempeñó las siguientes actividades:

- Apoyar en el levantamiento y la recolección de información catastral en campo
- Apoyar el procesamiento de datos a través de Sistemas de Información Geográfica
- Apoyar al equipo en tareas de investigación y análisis de datos.

Dicha labor se desarrolló desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Esta certificación se expide a las dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



Juan Carlos Vega

Gerente

Telf. +57 3508097784

Cll 146 No53a-61

Bogotá, Colombia

jvega@dciconsultores.com

www.dciconsultores.com



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

CERTIFICA QUE:

KAREN JINETH ALVARADO MARTÍNEZ quien se identifica con la cédula N° 1.013.692.286 expedida en Bogotá D.C, tuvo suscrito con la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

Contrato de Prestación de Servicios NACION No. 145 del 01 de septiembre de 2022

Fecha Iniciación: 01 de septiembre del 2022
Duración del contrato: CUATRO (04) MESES
Valor mensual: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.960.000) M/CTE
Valor del Contrato: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$7.840.000) M/CTE.
Fecha Terminación: 30 de diciembre de 2022.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DESARROLLANDO ACCIONES QUE APORTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PNN LOS NEVADOS EN SUS COMPONENTES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Definir plan de trabajo con el supervisor del contrato o con quien este delegue, dentro de los primeros siete días del mes respectivo.	Programación y concertación de las actividades a realizarse durante la ejecución del contrato	Plan de trabajo concertado.
	Participación en los espacios de coordinación, planificación y seguimiento convocados por la supervisión del contrato.	Acta de reuniones firmadas, listados de asistencia y/o ayudas de memoria.
Apoyar en el posicionamiento del proceso de Corredor Cordillera Central en el marco del enfoque de la Territorial Andes Occidentales y la	Acompañar en el caso que se requiera el proceso de registro y declaración de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la región	Informe de mes que recoge las acciones realizadas



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

implementación de las acciones el ordenamiento	Apoyar cuando se requiera en los escenarios de control y ordenamiento departamental, municipal y/o local generando aportes para el cumplimiento del Plan conjunto de recuperación, manejo y conservación, en el marco de la sentencia que declaró al PNN Los Nevados sujeto especial de derechos.	Registros de asistencia, ayuda de memoria y/o actas de reunión de los espacios apoyados y coordinados,
ambiental definido al interior y en el área de influencia del PNN Los Nevados, en conjunto con actores claves.	Sistematizar cartográficamente la información que se requiera para fortalecer el ordenamiento ecoturístico del AP y/o de su zona de influencia.	Formatos sistematizados y/o informes solicitados.
Promover la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control del Parque Nacional Natural Los Nevados.	Apoyar en la recolección, sistematización cartográfica de la información y su análisis para la suscripción y/o seguimiento de los acuerdos de conservación con comunidades al interior del área protegida.	Informes y/o formatos diligenciados
	Apoyar el levantamiento de información encampo y su sistematización cartográfica relacionada con las presiones identificadas (predial, ganadería, entre otros).	Bases de datos diligenciada e informe de la caracterización predial e inventario realizado con el apoyo del equipo del área protegida.
	Apoyar en la sistematización cartográfica de la caracterización social de las comunidades asentadas al interior y en zona de influencia del PNN Los Nevados, en el sector de manejo asignado.	
	Apoyar cuando se requiera en la sistematización o aporte de información cartográfica para fortalecer la implementación de las líneas de acción del plan de emergencias y planes de contingencias del PNN Los Nevados	Informe de mes que recoge las acciones realizadas
Apropiar actividades que contribuyan al cumplimiento del	Participar en capacitaciones, eventos, reuniones de planeación y coordinación del área protegida e interinstitucionales.	Listados de asistencia, actas y/o ayudas de memoria.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Sistema de Gestión de Calidad e indicadores del área protegida.	Organización y archivo de la información de la dependencia de acuerdo a las normas de archivo y gestión de la calidad.	Formato único de inventario documental (trimestral).
		Soporte digital del Backup trimestral de la información.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de enero del 2023.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Elicenia Jiménez cañas – Contratista DTAO

Revisó: Karol Viviana Ramos Núñez– Abogada de contratos DTAO



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.013.692.286**

ALVARADO MARTINEZ

APELLIDOS

KAREN JINETH

NOMBRES

Karen Alvarado M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

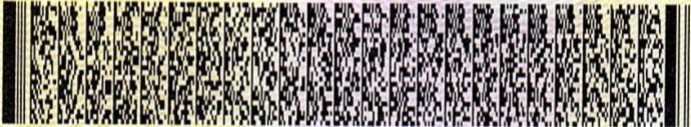
1.47
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-DIC-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00964134-F-1013692286-20171227 0058922566A 1 49660652

REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

EI SUSCRITO ORDENADOR/A DEL GASTO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

*Que en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la certificación expedida por **ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO**, jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Los Nevados, el/la señor/a **KAREN JINETH ALVARADO MARTINEZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.013.692.286 expedida en Bogotá D.C., cumple con la experiencia e idoneidad requerida, para ejecutar el contrato de prestación de servicios técnicos que tiene por objeto: “Prestación de servicios técnicos para la implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación y el Plan de Manejo del PNN Los Nevados, con énfasis en la situación de manejo de Uso, Ocupación y Tenencia”.*

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parque Nacional Natural Los Nevados
Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia – sector Palermo. Manizales. Colombia.
Teléfonos: 887 16 11 – 887 22 73
www.parquesnacionales.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217799896



WEB

18:42:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN JINETH ALVARADO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013692286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de marzo de 2023, a las 18:42:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013692286
Código de Verificación	1013692286230301184257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:43:19 PM horas del 01/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1013692286**

Apellidos y Nombres: **ALVARADO MARTINEZ KAREN JINETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2023 06:43:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1013692286** y Nombre: **KAREN JINETH ALVARADO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54897069** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

FORMATO No. 3
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) KAREN JINETH ALVARADO MARTINEZ identificado con C.C./ X C.E./ P.P No. 1.013.692.286 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Andes Occidentales con NIT. 811.004.962-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.parquesnacionales.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Manizales, el día primero (01) de marzo de 2023.

Firma	
Nombre	Karen Jineth Alvarado Martínez
Cédula	1.013.692.286

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:45:45 horas del 01/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013692286**, Apellidos y Nombres **ALVARADO MARTINEZ KAREN JINETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Parques Nacionales Naturales de Colombia**, con NIT **811004962-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)